

14 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 933 /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 094, de fecha 13 de Mayo de 2019, de Sr. José Luis Bustamante Oporto, Administrador Municipal.

e) Resolución N°1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Seminario “Encuentro de Secretarías. Actualización de Competencias en la Gestión Municipal”, a realizarse entre los días 15 y 17 de Mayo del presente año, en la ciudad de Viña de Mar, en el cual participarán las Funcionarias; María Contreras Luengo, Clara Muñoz Suárez, Iris Mondaca Vallejos y Ruth Guzmán Guzmán.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra e), a Avanza, Capacitación y Perfeccionamiento Limitada, R.U.T. 76.546.889-2, por ser el Proveedor titular que cuenta con los derechos de propiedad intelectual, del respectivo Seminario, según certificado adjunto. Lo anterior previa visación Asesor Jurídico Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-11-002-000-000, Cursos de Capacitación, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 1.280.000.



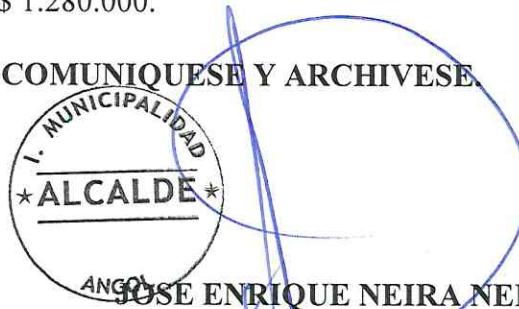
NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JNN/NHO/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL